

# ATLANTICA SEGUROS

GRUPO STATETRUST



Incendio y líneas aliadas - comercial e industrial



Todo riesgo de propiedades



Interrupción del negocio por incendio



Transporte de carga: terrestre, marítima y aérea



Ramos técnicos – Ingeniería: equipos electrónicos y averías de maquinarias, todo riesgo construcción, montaje y equipos de contratista



Fianzas



Ramos diversos: responsabilidad civil general, fidelidad 3d, robo, asalto y atraco, cristales y letreros, objetos valiosos



Naves marítimas y aéreas



# LÍNEAS COMERCIALES

A través de los productos de nuestra línea comercial Atlántica Seguros, S. A. le ayuda a usted y a su empresa para que puedan reponerse, lo más rápido posible, ante cualquier siniestro que represente la interrupción del negocio o la pérdida de los bienes asegurados.



## INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS

### Incendio y líneas aliadas - Comercial e industrial

Las pólizas de seguros de Atlántica Seguros, S. A. ofrecen la más completa protección para salvaguardar su propiedad y sus bienes, muebles e inmuebles, incluyendo locales y almacenes y los inventarios de su negocio, frente a los daños causados por incendios, eventos catastróficos, robos y otros riesgos incluidos en la cobertura de este seguro.

### Todo riesgo de propiedades

Esta póliza cubre los bienes y propiedades del asegurado, o por las cuales este sea responsable, mientras se encuentren dentro de los predios de la propiedad descrita y sobre los cuales pueda demostrar un interés asegurable. Aplica para negocios con sumas aseguradas mayores de noventa millones de pesos o dos millones de dólares estadounidenses.

### Interrupción de Negocios por Incendio

Este seguro cubre los beneficios netos o los gastos fijos del negocio en caso de que ocurra una interrupción de las operaciones a causa de incendio y líneas aliadas. Se puede contratar por el período de tiempo que sea necesario, en días o meses, o en formato de coaseguro.



## TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE

### Transporte de carga terrestre

Esta póliza está diseñada para cubrir todas las mercancías propias del asegurado, o de terceros por las cuales sea responsable, contra los riesgos o daños que puedan sufrir durante el tránsito o transporte de las mismas por las vías públicas de la República Dominicana y como consecuencia de un accidente del vehículo que transporte la mercancía. Este seguro se puede contratar de forma anual o por un transporte específico.

### Transporte de carga marítima y aérea

Esta póliza cubre todas las mercancías propias del asegurado, o de terceros por las cuales sea responsable, contra los riesgos o daños que puedan sufrir durante el tránsito o transporte de las mismas por vía marítima o aérea, ya sea por importación o exportación y como consecuencia de un accidente del vehículo (barco o aeronave) que transporta la mercancía. La cobertura puede ser de puerto a puerto o de almacén a almacén.

Este seguro se puede contratar en modalidad declarativa mensual (reportes de embarques mensuales) o por un transporte específico.

### PRODUCTOS

### BIENES ASEGURABLES

### COBERTURAS



#### INCENDIO Y LÍNEAS ALIADAS - COMERCIAL E INDUSTRIAL

- ✓ Edificaciones
- ✓ Edificaciones en construcción
- ✓ Existencias/mercancías (fijas o declarativas)
- ✓ Mobiliarios y equipos
- ✓ Maquinarias y equipos (plantas eléctricas, aires acondicionados, bombas de agua, etc.)
- ✓ Mejoras y otros bienes

**Eventos no catastróficos:** incendio y/o rayo, motín y daños maliciosos, robo con violencia, daños por humo, explosión, daños por naves aéreas y terrestre, daños por agua accidental, colapso y/o derrumbe, derrumbe de barricas, rotura y/o colapso de tanques y silos, derrumbe de estibas, mercancía en tránsito, combustión espontánea, pérdidas indirectas, remoción de escombros.

**Eventos catastróficos:** daños por agua de huracán, huracán, inundación y/o ras de mar, terremoto, granizo.



#### TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE

Mercancía en tránsito por vía terrestre, desde y hasta cualquier parte del territorio de la República Dominicana

**Eventos catastróficos:** colapso de puentes, crecientes de aguas y desbordamiento de ríos, terremoto y/o temblor de tierra, huracán, ciclón, tornado y/o manga de viento, inundación y/o creciente de aguas navegables.

**Eventos no catastróficos:** incendio y/o rayo, explosión interna del vehículo, motín, huelgas, conmoción civil y guerra, derrumbe de puentes, túneles, colisión y vuelco del vehículo, derrumbe de alcantarillados y embarcaderos, descarrilamiento, pérdidas accidentales ocurridas en el transporte, robo de un paquete completo del embarque (excluyendo toda clase de ratería, mediante violencia o asalto al vehículo transportador solamente), explosión, auto ignición, hundimiento o rotura de túneles, cobertura de carga y descarga por medios mecánicos, impacto de naves aéreas y vehículos, deslizamiento y/o caída de bulto, sustracción a consecuencia de los riesgos cubiertos.



### TODO RIESGO DE PROPIEDAD

- ✓ Toda propiedad mueble e inmueble propiedad del asegurado y/o por los que sea legalmente responsable, consistente en: edificios, equipos, mobiliarios, maquinarias y existencias
- ✓ Interrupción del negocio

**Eventos catastróficos:** todo riesgo de daños, interrupción del negocio.

**Eventos no catastróficos:** todo riesgo de daños, interrupción del negocio, equipos electrónicos incluyendo equipos móviles y portátiles, hurto, rotura de maquinaria, remoción de escombros, pérdidas indirectas, interrupción y/o falla del servicio, propiedad, construcción y/o remodelación, robo con escalamiento y/o violencia, transporte terrestre (incidental), gastos de extinción, cobertura automática, vehículos propios y/o terceros, interrupción contingente, interdependencia, propiedades personales, rotura de cristales y letreros, gastos de aceleración, gastos extras, equipos de contratista, cuentas por cobrar, bienes refrigerados por rotura de maquinaria, mercancías en tránsito, honorarios de peritos y profesionales, líneas de transmisión dentro de predios, permisos y licencias, propiedades en puertos, aduanas y muelles (60 días), gastos de localización y reparación de averías, reposición de archivos, gastos de vigilantes jurados, objetos valiosos, jardinería y arena de playa, gastos de alquiler de plantas eléctricas por siniestros.



### INTERRUPCIÓN DEL NEGOCIO POR INCENDIO

- ✓ Beneficios netos de un período
- ✓ Gastos fijos

Incendio y/o rayo, explosión, motín y huelga, daños maliciosos, terremoto, daños por agua de huracán, huracán, inundación y/o ras de mar, granizo, daños por humo, daños por naves aéreas y terrestres, colapso y/o derrumbe, derrumbe de barricas, rotura y/o colapso de tanques y silos, derrumbe de estibas, robo con violencia, mercancía en tránsito, daños por agua accidental, combustión espontánea, pérdidas indirectas.



### TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMA Y AÉREA

Mercancía en tránsito por vía marítima o aérea, de puerto a puerto o de almacén a almacén

Todo riesgo cláusula A (no catastróficos y catastróficos), incendio y explosión, carga y descarga (pérdida total), huelga, encalladura, varadura, hundimiento, vuelco o descarrilamiento terrestre, terremoto, rayo, echazón o barrido al mar, guerra, entrada de agua de mar, puerto de refugio, robo, hurto, falta de entrega bultos, avería gruesa.



### TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

Daños materiales y responsabilidad civil en la ejecución de un contrato de construcción

- ✓ Terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica, ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza de nivel de agua, anegamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierras o de rocas
- ✓ Daños causados a los bienes asegurados por el contratista en la ejecución de sus obligaciones
- ✓ Responsabilidad civil, responsabilidad civil extracontractual, litigio y remoción de escombros



### TODO RIESGO MONTAJE

Valor de los bienes a ser instalados mediante un montaje en obras de construcción

**Eventos catastróficos:** terremoto y huracán

**Eventos no catastróficos:** todo riesgo daños materiales, huelga, motín y conmoción civil, mantenimiento, gastos de aceleración, flete aéreo, gastos adicionales, riesgos del fabricante, almacenaje, responsabilidad civil extracontractual, responsabilidad civil cruzada, bienes existentes, remoción de escombros, honorarios de arquitecto e ingeniero, equipos de montaje, inundación, traslado terrestre limitado.



### TODO RIESGO EQUIPOS DE CONTRATISTA

Daños materiales a los equipos de contratistas

- ✓ Pérdida Total o parcial a los equipos
- ✓ Reparación
- ✓ Desmontaje y montaje
- ✓ Flete expreso
- ✓ Mano de obra y materiales
- ✓ Indemnización o reposición por pérdida total



### EQUIPOS ELECTRÓNICOS

- ✓ Equipos electrónicos
- ✓ Portadores externos de datos

- ✓ Daños materiales
- ✓ Terremoto y huracán
- ✓ Motín y huelga
- ✓ Daños maliciosos, robo y hurto
- ✓ Gastos adicionales de flete aéreo y de aceleración



### AVERÍAS DE MAQUINARIAS

- ✓ Maquinarias y equipos propiedad o responsabilidad del asegurado (Plantas eléctricas, aires acondicionados, bombas de agua y otras maquinarias)

- ✓ Daños materiales
- ✓ Pérdida de beneficio por avería
- ✓ Motín y huelga
- ✓ Gastos extras de flete aéreo y de aceleración
- ✓ Responsabilidad civil por avería de maquinaria

 <b>FIANZA ADUANAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mercancía e impuestos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Admisión temporal</li> <li>✓ Falta de documentos originales</li> <li>✓ Exoneraciones</li> <li>✓ Pago de impuestos</li> <li>✓ Diferencia de impuestos del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés)</li> </ul>
 <b>FIANZA DIVERSAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fondos embargados</li> <li>✓ Demanda laboral</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Levantamiento de embargo</li> <li>✓ Fianza laboral</li> <li>✓ Fianza judicial</li> </ul>
 <b>FIANZA DE CONSTRUCCIÓN</b>	<p>Licitación de obras de construcción</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licitación</li> <li>✓ Avance o anticipo</li> <li>✓ Fiel cumplimiento o ejecución</li> <li>✓ Vicios ocultos</li> </ul>
 <b>FIANZAS COMERCIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Licitación de contratos</li> <li>✓ Permisos gubernamentales</li> <li>✓ Cumplimiento de contratos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fianza comercial</li> <li>✓ Estibadores portuarios/medio ambiente</li> <li>✓ Estafeta de pago</li> <li>✓ Agencias de viajes</li> <li>✓ Agente aduanal</li> <li>✓ Licitación</li> <li>✓ Avance o anticipo</li> <li>✓ Fiel cumplimiento o ejecución</li> </ul>
 <b>FIDELIDAD 3D</b>	<p>Dinero, valores e inventarios del negocio ante los actos delictivos de los empleados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fidelidad de empleados</li> <li>✓ Robo y asalto dentro o fuera del local</li> <li>✓ Falsificación de giros postales y papel moneda, depósitos bancarios y cheques recibidos</li> <li>✓ Transporte en efectivo</li> <li>✓ Caja de seguridad</li> </ul>
 <b>RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lesiones corporales a terceros</li> <li>✓ Daños a propiedad de terceros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Demanda en daños y perjuicios, aun cuando carezca de base o se fundamente en hechos falsos o fraudulentos</li> <li>✓ Las primas sobre fianzas para levantar embargos</li> <li>✓ Gastos incurridos como resultado de un litigio y todos los intereses acumulados después de dictarse sentencia</li> <li>✓ Gastos incurridos por el asegurado para prestar primeros auxilios a terceras personas al ocurrir un accidente por lesiones corporales</li> <li>✓ Todos los gastos razonables y pérdida de ingresos hechos a solicitud de la compañía</li> </ul>
 <b>ROBO, ASALTO Y ATRACO</b>	<p>Dinero o valores en el local, en caja registradora o caja de seguridad o mientras es transportado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pérdida dentro y fuera del local</li> <li>✓ Transporte de dinero</li> </ul>
 <b>CRISTALES Y LETREROS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cristales (puertas, ventanas, divisiones, etc.)</li> <li>✓ Letreros (valladas, letreros lumínicos, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Eventos catastróficos:</b> daños por agua de huracán, huracán, inundación y/o ras de mar, terremoto, granizo.</li> <li>✓ <b>Eventos no catastróficos:</b> rotura accidental, incendio y/o rayo, motín y daños maliciosos, robo con violencia, daños por humo, explosión, daños por naves aéreas y terrestres, daños por agua accidental.</li> </ul>
 <b>OBJETOS VALIOSOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Joyas (relojes, aretes, anillos, gargantillas, etc.)</li> <li>✓ Obras de artes (cuadros, serigrafías, óleos, etc.)</li> <li>✓ Objetos valiosos (jarrones, figuras, colecciones, etc.)</li> </ul>	<p><b>Eventos catastróficos:</b> daños por agua, huracán, inundación y/o ras de mar, terremoto.</p> <p><b>Eventos no catastróficos:</b> incendio y/o rayo, motín y daños maliciosos, robo con violencia, daños por humo, explosión, daños por naves aéreas y terrestre, daños por agua accidental, colapso y/o derrumbe, daños materiales y hurto.</p>
 <b>NAVES MARÍTIMAS Y AÉREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Naves marítimas</li> <li>✓ Yates</li> <li>✓ Naves aéreas (de recreación y de uso privado o turístico)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Casco y maquinaria</li> <li>✓ Responsabilidad civil a terceros, tripulantes y pasajeros</li> <li>✓ Accidentes personales a un pasajero y/o un tripulante por evento</li> <li>✓ Efectos personales</li> <li>✓ Gastos médicos por una persona o por evento</li> <li>✓ Huelga</li> <li>✓ Guerra</li> </ul>

## RAMOS TÉCNICOS – INGENIERÍA



### EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y AVERÍAS DE MAQUINARIAS

#### Equipos electrónicos

Este seguro se utiliza para cubrir equipos electrónicos tales como computadoras, equipos de sonidos, equipos móviles, centros de cómputos, etc., que sean propiedad del asegurado, o por los cuales este sea responsable.

La cobertura para estos equipos incluye: daños materiales, terremoto, huracán, motín, huelga, daños maliciosos, robo, hurto, gastos de aceleración, flete aéreo, gastos adicionales.

#### Averías de maquinarias

Este seguro se utiliza para cubrir el conjunto de maquinarias necesarias para el funcionamiento de la actividad del asegurado tales como plantas eléctricas, aires acondicionados, bombas de agua y otras maquinarias que sean propiedad del asegurado, o por los cuales sea responsable.

La cobertura para estos equipos incluye: daños materiales, pérdida de beneficio por avería, motín y huelga, gastos adicionales, gastos por flete aéreo, gastos de aceleración, responsabilidad civil por avería de maquinarias.



### TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN

Este seguro cubre los daños materiales que sufran los bienes asegurados o la responsabilidad civil que surja en conexión con la ejecución del contrato de construcción asegurado.

Este seguro puede extenderse a cubrir maquinaria de construcción, equipos, herramientas, instalaciones auxiliares de toda clase, oficinas y bodegas provisionales, utilizados en la operación y en el sitio de construcción, ya sean propiedad del asegurado o por los cuales sea legalmente responsable.



### TODO RIESGO MONTAJE

Este seguro está enfocado en ofrecerle a las oficinas de ingenieros, contratistas, propietarios de obras y entidades financieras, cobertura sobre el valor de los bienes a ser instalados, bienes existentes, maquinarias de construcción, responsabilidad civil o maquinaria y equipos industriales, que sean de su responsabilidad, durante el proceso de montaje de la obra.



### TODO RIESGO EQUIPOS DE CONTRATISTA

Este seguro está diseñado para proveer protección parcial o total sobre los daños o pérdidas a los equipos de los contratistas en una obra de construcción. Este seguro se puede ampliar para incluir cobertura sobre tránsito incidental por vías públicas, cobertura de flete aéreo, cobertura para maquinaria y equipo bajo tierra, cobertura de transportes nacionales y cobertura de circulación por eje propio.

## FIANZAS



### FIANZA ADUANAL

Esta fianza se utiliza para garantizar el cumplimiento o pago de las obligaciones de impuestos por admisión temporal de equipos y maquinarias, bienes exonerados, pagos de impuestos por importación y diferencias de impuestos por el Acuerdo generado sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés). Este seguro se puede contratar desde 1 hasta 36 meses, según la necesidad del afianzado.



### FIANZAS DIVERSAS

Estas fianzas sirven para garantizar la utilización de fondos embargados en bancos o instituciones financieras por alguna situación legal y para garantizar las posibles prestaciones a los demandantes por causa de demanda laboral, siempre que sea dispuesto por un tribunal de la República Dominicana. Este seguro se puede contratar desde 1 hasta 36 meses, según la necesidad del afianzado.



### FIANZA DE CONSTRUCCIÓN

Esta fianza se utiliza para garantizar la participación de empresas de construcción en licitaciones o concursos.

- ✓ Garantizando el buen uso del avance o anticipo que se otorga para el inicio de determinada obra
- ✓ Garantizando el fiel cumplimiento o ejecución del contrato para construcción de la obra licitada
- ✓ Garantizando las correcciones necesarias en caso de que luego de terminada la obra se verifiquen vicios de construcción

Este seguro se puede contratar desde 1 hasta 36 meses, según la necesidad del afianzado. En el caso de las fianzas de vicios ocultos no pueden ser mayores a 24 meses.



### FIANZAS COMERCIALES

Las fianzas comerciales se pueden utilizar para:

- ✓ Garantiza el compromiso contraído para el cumplimiento de determinado contrato.
- ✓ Garantiza el cumplimiento de normas y permisos de operaciones de determinadas instituciones gubernamentales.
- ✓ Garantiza la participación de empresas en licitaciones o concursos para ganar contratos de suministro de bienes, garantizando el buen uso del avance o anticipo que se otorga para dicho suministro y el fiel cumplimiento o ejecución del contrato indicado.

Este seguro se puede contratar desde 1 hasta 36 meses, según la necesidad del afianzado y algunas de estas fianzas pueden ser renovables anualmente, por avería de maquinarias.

## RAMOS DIVERSOS



### FIDELIDAD 3D

El seguro de fidelidad 3D está diseñado para proteger a los negocios ante los actos delictivos que puedan cometer los empleados, directamente o en combinación con otras personas. Incluye pérdida de dinero y valores, así como faltante de inventario.

Este seguro puede adoptar dos modalidades:

**Comprehensiva:** cubre cualquier pérdida ocasionada por hurto, actos fraudulentos y/o deshonestos cometidos por uno o más empleados que actúen directamente o en combinación con otras personas.

**Simple:** esta póliza cubre específicamente a los empleados que manejan dinero, indicando la posición o puesto, con un límite asegurado para cada uno.



### RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

El seguro de responsabilidad civil está diseñado para cubrir, en nombre del asegurado, todas las sumas que legalmente este se vea obligado a pagar por daños y perjuicios que surjan de los riesgos o coberturas contratadas. Esto incluye:

**Lesiones corporales,** es decir, cualquier daño corporal, menoscabo a la salud, padecimiento, así como cualquier merma de la integridad física incluyendo la muerte, que de ellas resultare en cualquier período de tiempo, sufridas por terceros.

**Daños a propiedad de terceros,** es decir, cualquier daño físico, destrucción o pérdida de una cosa tangible que haya sido causado por accidentes comprendidos bajo las coberturas contratadas.

#### Responsabilidad civil para empresas industriales, comerciales y talleres

Cubre todos los hechos que den origen a una responsabilidad civil o que motiven pagos o gastos determinados en el acuerdo de seguro e imputables al asegurado:

- ✓ Toda propiedad mueble e inmueble propiedad del asegurado y/o por los que sea legalmente responsable, consistente en: edificios, equipos, mobiliarios, maquinarias y existencias
- ✓ Interrupción del negocio

#### Responsabilidad civil de explotación

Cubre todos los hechos que den origen a una responsabilidad civil o que motiven pagos o gastos imputables al asegurado:

- ✓ Por la realización de los trabajos propios de la actividad de la empresa, dentro de o fuera del recinto
- ✓ Por los actos que realicen los empleados del asegurado en el ejercicio de sus funciones y quienes actúen para y por cuenta de él, sin relación de dependencia laboral



### CRISTALES Y LETREROS

La finalidad de este seguro es la de cubrir los costos de reposición de cristales y letreros que sean propiedad del asegurado, o por las cuales este sea responsable, y que se encuentren dentro de los predios de la propiedad descrita, debidamente incluidos e identificados en la póliza.



### ROBO, ASALTO Y ATRACO

Este seguro le provee protección contra robo, asalto y atraco, o abuso de confianza, que genere la pérdida de dinero o valores cuando el hecho ocurre dentro del local del negocio asegurado o durante el transporte de los mismos, en vehículos blindados o por un mensajero. También cubrirá los daños materiales que se produzcan dentro del local a causa de este hecho.



### OBJETOS VALIOSOS

Este seguro está diseñado para cubrir joyas, obras de artes y otros objetos valiosos en caso de incendio, rayo, motín y daños maliciosos, robo con violencia, daños por agua, huracán, inundación o ras de mar, terremoto, daños por humo, explosión, daños por naves aéreas y terrestres, daños por agua accidental, colapso o derrumbe, daños materiales y hurto.



### NAVES MARÍTIMAS Y AÉREAS

#### Naves marítimas

Este seguro cubre el costo o valor de los yates o naves marítimas, yates de recreación y placer, de uso privado o turístico, por los daños que le puedan ocurrir mientras está en navegación en aguas territoriales de la República Dominicana o el Caribe, o anclado en muelles de la República Dominicana como consecuencia de choque, hundimiento, echazón, encalladura, etc., así como la responsabilidad civil tanto por daños a la propiedad de terceros como por lesiones o muerte a terceros, pasajeros y tripulantes.

#### Naves aéreas

Este seguro cubre el costo o valor de los aviones, avionetas o helicópteros, de placer y de uso privado o turístico, por los daños que le puedan ocurrir mientras está en vuelo, en hangares o aeropuertos de la República Dominicana como consecuencia de choque, explosión, descarrilamiento, etc., así como la responsabilidad civil tanto por daños a la propiedad de terceros como por lesiones o muerte a terceros, pasajeros y tripulantes.



## BENEFICIOS ADICIONALES Y SUPLEMENTOS



### ÚLTIMOS GASTOS

Este suplemento le provee una indemnización de hasta RD\$125,000 para cubrir los gastos funerarios y de entierro. Usted podrá recibir la indemnización contratada mediante el pago único de un porcentaje establecido de la suma contratada o recibiendo los servicios funerarios a través de los proveedores más reconocidos del mercado.



### GARANTÍA EXTENDIDA

La protección extendida o extensión de garantía le brinda cobertura para sus electrodomésticos y aparatos electrónicos con menos de un año de fabricación, luego de que haya expirado la garantía original otorgada por el fabricante, ante accidentes comunes, pérdida, robo y fallos mecánicos o electrónicos.



### VIDA

El suplemento de vida paga a los beneficiarios el monto contratado en caso de muerte del asegurado. El período de cobertura puede ser de 5 a 30 años y el monto de la prima a pagar es fijo durante la vigencia de la póliza. El monto asegurado a contratar podrá ser de RD\$100,000; RD\$250,000; RD\$500,000 o RD\$1,000,000.



### ENFERMEDADES CRÍTICAS

Este suplemento le provee el pago directo e inmediato de la suma contratada en el evento de ser diagnosticado por primera vez con una enfermedad o condiciones crítica cubierta: cáncer, fallo renal, infarto al miocardio, revascularización coronaria (bypass) o derrame o infarto cerebral.



### VIDA CRÉDITO

En caso de fallecimiento se pagará a la entidad financiera que otorgó el préstamo para la adquisición del bien, un monto para cancelar el balance pendiente del préstamo, debidamente asegurado sobre la vida del deudor, siempre y cuando la póliza esté vigente al momento de su muerte. El monto asegurado es por el valor del bien que se está financiando.



### SALUD

El suplemento de salud provee una cobertura internacional, brindándole acceso a los mejores hospitales y médicos en los Estados Unidos de Norteamérica y alrededor del mundo, dentro de la red de proveedores de Atlántica Seguros S. A., para que pueda contar con la mejor atención médica y el tratamiento óptimo cuando y donde lo necesite. La suma máxima asegurada es de US\$2,200,000.



Atlántica Seguros, S. A. cuenta con más de 25 años en el mercado dominicano ofreciendo soluciones para satisfacer las necesidades de seguridad y protección de sus clientes en las áreas de vida, viajes y salud internacional, incendios y líneas aliadas, líneas comerciales, autos y transporte, últimos gastos y líneas de especialidad.

Somos filial del Grupo StateTrust, un conglomerado internacional de empresas financieras, con sede en los Estados Unidos de Norteamérica y especializado en proveer servicios integrales de banca privada, gestión de patrimonios, manejo de inversiones globales, planificación del retiro, servicios fiduciarios, seguros y planes de educación.

Atlántica Seguros es una empresa dinámica que está en constante crecimiento. Desde su fundación, se ha expandido en todo el territorio dominicano a través de una red de sucursales, oficinas, representantes y ejecutivos comerciales.

### EN ATLÁNTICA SEGUROS NOS DIFERENCIAMOS POR:

- Tener políticas ágiles de pago de beneficios y siniestros**
- La atención inmediata y personalizada de sus reclamos y asistencia en caso de siniestros**
- Brindar cobertura nacional e internacional**
- Poseer una avanzada plataforma tecnológica para proveerle los mejores productos y servicios**

<b>Oficina Principal</b> Av. Roberto Pastoriza No. 315 Plaza Uris, Local C Ensanche Naco Santo Domingo, D. N.	<b>Santo Domingo, D.N.</b> Av. Jiménez Moya esq. El Recodo No. 8 Bella Vista Santo Domingo, D. N.	<b>Santo Domingo, D.N.</b> Av. Núñez de Cáceres Las Praderas Santo Domingo, D. N.	<b>Santo Domingo, D.N.</b> La Sirena José Contreras Av. José Contreras casi esq. Alma Mater Zona Universitaria Santo Domingo, D. N.
<b>Santo Domingo, D.N.</b> Av. Independencia Km. 7 ½ No.20 Sector las Acacias Santo Domingo, D. N.	<b>Santo Domingo Este</b> Av. San Vicente de Paul No. 59 Plaza Galerías del Este Sector Alma Rosa Santo Domingo Este	<b>Santo Domingo Oeste</b> La Sirena Luperón Av. Luperón casi esq. Gustavo Mejía Ricart Santo Domingo Oeste	<b>Santiago</b> Av. 27 de Febrero esq. Av. Imbert Colinas Mall Santiago de los Caballeros
<b>Santiago</b> Av. Estrella Sadhalá Plaza Haché, Local 110 Sector Gurabo Santiago de los Caballeros	<b>San Francisco de Macorís</b> Av. Presidente Antonio Guzmán Plaza Santana Then II San Francisco de Macorís	<b>Boca Chica</b> Parque Cibernético de Sto. Dgo. Autopista Las Américas Km. 27 ½ Edificio Wesport, 2do. Piso La Caleta, Boca Chica	<b>La Romana</b> Av. Padre Abreu No.04 La Romana

<b>Centro de servicios:</b> Lunes a viernes: 8:00 AM – 8:00 PM / Fines de semana y feriados: 8:00 AM – 6:00 PM	<b>Oficinas comerciales:</b> Lunes a viernes: 8:00 AM – 6:00 PM / Sábado: 8:00 AM – 1:00 PM
---	--

**(809) 200-5591**    [servicios@atlantica.do](mailto:servicios@atlantica.do)    [www.atlantica.do](http://www.atlantica.do)

@atlanticasegurosSTG    @atlanticaseg    @atlanticaseguros

Este folleto provee un resumen de los productos y las coberturas ofrecidas para fines ilustrativos. Los detalles completos de los términos y condiciones están descritos en la póliza. A menos que se indique lo contrario, todos los beneficios son por asegurado, por año/póliza y están sujetos al deducible aplicable.